



INDISPENSABLE, DIFERENCIAR FINES DE CONSUMO

Alertan por riesgos de enviar droga vía correo

EL SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA busca que en la norma se distinga entre el envío ilegal y el de medicamentos

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

Ante la indispensable prohibición del tráfico de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias ilegales por correo, habrá que impulsar ahora una nueva reforma a la Ley del Servicio Postal Mexicano que permita diferenciar entre los prohibidos y los permitidos para fines de tratamiento médico.

Así argumentó el senador Miguel Mancera Espinosa al presentar en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa que busca evitar que la norma que entró en vigor constituya una vulneración injustificada al derecho a la salud.



Especificar que no sólo es prohibir estupefacientes y psicotrópicos, sino los ilegales (...) Es una diferenciación indispensable."

MIGUEL ÁNGEL MANCERA
SENADOR

En la presentación de la iniciativa, recordó que el tráfico de drogas por correo postal es una preocupación internacional que también compete a México, donde la Guardia Nacional ha alertado que esta modalidad se



Foto: Archivo

Con la nueva reforma a la Ley del Servicio Postal Mexicano, se prohíbe el envío por correo de drogas y sustancias ilegales, así como materias corrosivas, inflamables, explosivas o que puedan causar daño.

Prohibidas, sustancias corrosivas

La adición al Artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano (Sepomex), con la que se prohíbe el envío por correo de drogas y sustancias ilegales, fue decretada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

En el artículo se establece que queda prohibida la circulación por correo de envíos y correspondencia con diversas sustancias.

En la fracción II se indica que también se prohíben los envíos de materias corrosivas, inflamables, explosivas o cualquier otra

que pueda causar daños.

Con la publicación de este acuerdo se cubre una omisión en la Ley por parte del Congreso, que no consideraba esta prohibición a pesar de que el Sepomex cuenta con 2 mil 800 rutas, con 27 mil puntos de recolección y una cobertura en 98 por ciento del territorio nacional.

El Senado de la República aprobó un dictamen, en diciembre del año pasado, en el que se advirtió que la legislación del servicio postal data de 1986 y en ninguno de sus artículos se consideraba la prohibición para el envío de sustancias ilícitas, relacionadas con drogas.

— David Vicenteño

incrementó 50%, entre 2021 y 2022.

"En los últimos cinco años, los cárteles han enviado más de 19.5 toneladas de droga por correo y mensajería

expres desde México, según cifras de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos", alertó.

"El incremento en los últimos cinco años ha sido de

70%, pasando de 3 mil 66 kilos decomisados en el año fiscal de 2017 a 5 mil 206 kilos detectados en 2021", detalló.

Mancera recordó que las autoridades mexicanas, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, han documentado el incremento en el envío de paquetes con cocaína y piedra y drogas de diferente naturaleza en esta modalidad.

Explicó que, ante esta necesaria prohibición, resulta indispensable la actuación del Poder Legislativo para reformar el marco jurídico y diferenciar los fines del consumo.

"Se está haciendo una prohibición general de psicotrópicos y estupefacientes y no se hace una diferenciación entre los prohibidos y los permitidos. De aplicarse así la norma, quedaría prohibido el envío de muchos medicamentos", advirtió.

Expuso la importancia de que la modificación se apruebe pronto "para especificar que no sólo es prohibir estupefacientes, sino los ilegales".